

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.37, que nombra al Lic. Luis Alvarez Renta, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 37

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—El Lic. Luis Alvarez Renta, queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.38, que nombra a los Ingenieros Fco. Tomás Rodríguez y Antonio de Js. Camilo, Director y Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano, respectivamente.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 38

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: